



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



Acuerdo de Concejo N° 008 - 2023 - CM/MDC

Coviriali, 06 de enero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-CM/MDC, de fecha 06 de Enero de 2023, reunidos en la sala de regidores, pedidos formulados por los regidores de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en ese contexto, durante la En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-CM/MDC, de fecha 06 de Enero de 2023, vistos, los señores regidores efectuaron pedidos según sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según pedido del Regidor LEDERMAN LEOMAR VALERIO COSME el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** acuerda otorgar la autorización:

ACUERDO:

1. **Primero.** – **AUTORIZAR** al señor Iroshi Erik Ureta Campos – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coviriali, Satipo, Junin, realizar la AUDITORIA de las siguientes obras:
 - Proyecto: REPARACIÓN DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); EN EL(LA) LOCALIDAD DE PALESTINA, CERCADO DE COVIRIALI EN EL DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, CUI N° 2514388
 - Proyecto: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2467093 .
 - Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL DEL ANEXO SAN PEDRO - PALMAPAMPA - COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN, CUI N° 2146758.
 - Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL A TRAVÉS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



UMANAVANTI DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO -
DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2511015.

- Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO
COVIRIALI DEL DISTRITO DE COVIRIALI -. SATIPO- JUNIN, con CUI 2115496.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

Iroshi Erik Ureta Campos
DNI N° 42057365
ALCALDE

C.C. Alcalde
C.C. Presidente
Archiv